

Otra Buena Práctica es la **Oficina Técnica de Información y Publicidad**

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación ha puesto en marcha en junio de 2012 una Oficina Técnica para asesorar a los beneficiarios de Fondos Europeos en Andalucía en materia de información y publicidad.

Esta nueva herramienta va dirigida a siete grupos de beneficiarios: administraciones locales; fundaciones y asociaciones; universidades; empresas; cámaras de comercio y agentes económicos y sociales; grupos de desarrollo rural y centros de enseñanza. A estos se les informa sobre los elementos que deben contener las actuaciones de comunicación, qué tipo de obligaciones tienen (si deben colocar una valla o placa), y se les recomiendan posibles nuevos soportes para dar publicidad a un proyecto cofinanciado con Fondos Europeos, entre otras cuestiones.

A partir de ahora, estos beneficiarios de los Programas Operativos FEDER, FSE, Fondo de Cohesión-FEDER y del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 dirigen sus consultas a la dirección de correo: consultas@fondoseuropeosandalucia.es o al teléfono: 954 58 78 44, donde expertos en comunicación les dan respuestas y orientan sobre la mejor forma de cumplir con los reglamentos europeos.

La actuación es considerada una **Buena Práctica de Comunicación** ya que cumple con los siguientes criterios:

Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo. La creación de la Oficina Técnica de Información y Publicidad es una iniciativa pionera en Andalucía, constituyéndose como un pilar fundamental sobre el que se asienta la asesoría a beneficiarios de Fondos Europeos en materia de Información y Publicidad.



Como factor innovador, la Oficina Técnica presta una atención personalizada a cada caso, adaptando las exigencias del reglamento a una correcta presentación de la imagen de marca de la UE. En ocasiones no es suficiente

con remitir a una Guía o Manual, la Oficina Técnica va mucho más allá y ofrece un tratamiento “a medida” al beneficiario de Fondos Europeos estudiando su caso y proporcionándole las orientaciones necesarias para solventar sus dudas.

Dada la naturaleza heterogénea de las consultas que gestionaba la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, se hizo necesaria la creación de este instrumento que no sólo asesora a través del teléfono y del correo electrónico, sino que también se traslada a las sedes de los beneficiarios en visitas personalizadas para ofrecer sus servicios y mostrar diversos materiales de apoyo: manuales, aplicaciones informáticas... que facilitan la tarea de cumplir de forma adecuada con el reglamento comunitario.

Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos. La creación de la Oficina Técnica nace como respuesta a las disposiciones de la Comisión Europea de informar a la opinión pública sobre cómo la Unión y su política contribuyen al bienestar de las regiones. Además, se fundamenta en los resultados de las evaluaciones realizadas en Andalucía que han puesto de manifiesto la necesidad de incidir sobre los siete grupos de beneficiarios a los que se dirige.



Dependiendo del material soporte, el enfoque que la Oficina Técnica le da al contenido informativo que emite contiene diferentes matices: desde una perspectiva formal (didáctica e informativa) a otra perspectiva dinámica (práctica y audiovisual).

Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades al ofrecer los servicios de asesoramiento y orientación a todos los colectivos por igual, sin distinciones por razones de género, nacionalidad...

Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos. De forma general, este instrumento constituye una herramienta clave para dar a los ciudadanos andaluces una mayor transparencia para que puedan percibir de manera clara cuál es la acción de la Unión Europea sobre la región y garantizar una amplia información sobre la dimensión que tienen los Fondos Europeos.

De forma particular, promueve la realización de acciones de comunicación entre los beneficiarios de Fondos Europeos y conciencia de la necesidad de cumplir con la normativa en aras de favorecer la transparencia de la Política Regional Europea en Andalucía.

Alto grado de cobertura sobre la población objetivo. Este criterio se ha conseguido tras establecer contacto con el directorio de beneficiarios de Fondos Europeos que engloba a las administraciones locales; fundaciones y asociaciones; universidades; empresas; cámaras de comercio y agentes económicos y sociales; grupos de desarrollo rural y centros de enseñanza.

Para reforzar su lanzamiento, desde la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación se realizó un envío masivo a un total de 8.348 contactos informando de la puesta en marcha de la Oficina Técnica, ampliando así el grado de cobertura sobre la población objetivo de la actuación

Evidencia de un alto grado de calidad reflejado en la rapidez de la respuesta ante las cuestiones y en las visitas realizadas a los beneficiarios que han tenido o tienen problemas con el cumplimiento de la normativa. La Oficina Técnica tiene previsto realizar 180 visitas, de las cuales ya se han efectuado 49 a beneficiarios de toda Andalucía. Son reuniones técnicas en las que el equipo de consultores expertos en materia comunitaria informan de todas las herramientas de las que dispone el beneficiario para cumplir con la normativa.



Pie de firma con datos de contacto

Otro factor del grado de calidad son las evaluaciones que tras solventar una consulta, los beneficiarios asesorados emiten sobre el buen funcionamiento de la Oficina Técnica. Hasta el momento se han atendido más de 105 consultas de entidades beneficiarias distribuidas por toda la geografía andaluza, obteniéndose una valoración media de evaluación y satisfacción del servicio de 4,85 sobre 5.

Uso de nuevas tecnologías de la información, al haberse habilitado un subnivel específico en la web de Fondos Europeos en Andalucía dirigido a atender las necesidades informativas de los siete grupos de beneficiarios mencionados anteriormente:

http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/asistencia_beneficiarios.php

Dentro de este subnivel de "ASISTENCIA A BENEFICIARIOS", es posible acceder a la asesoría on line que ofrece la Oficina Técnica a través de la dirección de correo: consultas@fondoseuropeosandalucia.es

Infórmate sobre tus responsabilidades como beneficiario de Fondos Europeos

Asistencia para beneficiarios

La Oficina Técnica ofrece asistencia y asesoramiento para el acceso a los fondos europeos y programas. En este subnivel, existe la posibilidad de acceder a la información de los fondos europeos y programas con los que se va a acceder a la gestión online que la Oficina Técnica ha creado para estos contenidos del área de la transparencia y a fin de generar la propia gestión de actividades.

La Dirección General de Fondos Europeos y Desarrollo está al servicio de todos los beneficiarios de información y cuestiones de los beneficiarios. El canal de información de apoyo de la Oficina de la Oficina Técnica, donde se puede encontrar toda la información y herramientas de su interés para el cumplimiento de las normativas comunitarias en materia de información y gestión.

Instrumentos que facilitarán su labor

Manual de ayuda
Manual de ayuda para el acceso a la información y gestión online de los fondos europeos y programas.

Preguntas frecuentes
Consulte sobre los dudas que surten al acceder a la información y gestión online de los fondos europeos y programas.

MIA
Con esta herramienta informática, los beneficiarios podrán generar el documento online que permite el cumplimiento de la ley.

Asistencia online
Trabaje en internet y realice actividades de gestión.

Red de beneficiarios

La Red está formada por todos los beneficiarios de los fondos de los Fondos Europeos, administraciones locales, empresas, asociaciones, grupos de voluntarios, grupos de desarrollo rural, centros de investigación. Su objetivo es el de compartir experiencias, conocer y mostrar los resultados de actividades y proyectos realizados en relación de los proyectos que cuentan con apoyo financiero de la UE, y fomentar a sus integrantes el trabajo de los beneficiarios.

Calendario de eventos

Marzo 2014

L	M	J	V	S	D
			1	2	3
4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27
28	29	30	31		

Subnivel de asistencia a beneficiarios